

**Datos de la Fianza****FOLIO 1759846**

Movimiento : POLIZA R.F.C. Fiado : IOL9212057DA Monto Afianzado del Movimiento \$260,688.31  
Fianza : 23A09370 Endoso : 23A09370  
Ramo : ADMINISTRATIVO  
Subramo : OBRA  
Obligación : BUENA CALIDAD  
Moneda : PESOS Código Seguridad: 1800023A093701759  
C.C. : 3004040

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$260,688.31

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$260,688.31 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 MN)

A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO DEL ESTADO, AV. INSURGENTES, S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR: INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V., CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE NIÑOS HEROES, NO. 300 NTE., C.P. 81200, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, Y RFC: IOL9212057DA; BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE JOSÉ FERREL, NO. 3131, C.P. 80080, COL. GENARO ESTRADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, Y RFC: BAC060213DZ3; JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN CALLE PUNTA DIAMANTE, NO. 5951, FRACC. PUNTA AZUL, C.P. 80199, EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, Y RFC: JCP111220P58, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-LP-FISE-APDA-07100-2022, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$2,661,544.81 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y CONVENIO MODIFICATORIO CONV-01-2022-MIC0710-D2022 CON UN IMPORTE DE \$212,587.21 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE \$2,874,132.02 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) Y EJERCIENDO LA CANTIDAD DE \$2,606,883.16 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 16/100M.N.), CUYO OBJETO ES LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO -PRIMERA ETAPA-, EN LA LOCALIDAD DE LA CONSTANCIA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$260,688.31 (\*\*\*) DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N. (\*\*\*)

NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA  
JEFE DE OFICINA

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE ENERO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 0937 0175 9846

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDC09411098R8

YWRKOW6ZAcSF1C(C)h7Mun4d8h6YDQI6r33Zg8qkRfP7-dBqzD11q0vMwVc RdskccqjllzcpXZ2wNnRfTEI9PX1  
w7b0d6e-4E756V89hnl5e0cT8zZAZA9m4f9pEXK7V4H0RSMzng+4E7d605j172w6f1VY7huf9KdP=



**Datos de la Fianza**

**FOLIO 1759846**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : IOL9212057DA	Monto Afianzado del Movimiento	\$260,688.31
Fianza : 23A09370	Endoso : 23A09370		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800023A093701759		
	C.C. : 3004040		

División : FORANEA  
Monto Total de la Fianza: \$260,688.31

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN IX, 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EN LO QUE NO SE OPONGA LA CITADA LEY; B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO; C).- QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADOS; D).- QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES; E).- PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO; F).- SI TRANSCURRIDO EL PLAZO, NO SE HUBIESE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA LA SECRETARIA PODRÁ DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; G).- EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBRAN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS; H).- QUE LA FIANZA ASEGURA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO; I).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

Este Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$260,688.31 (\*\*\*DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.\*\*\*)

Yw9K0w6ZAc5FUCU0h3MmN4d8h6VDOUo333ZqkERp4fDqgDH1q0V1acVcRkdeceqjhdzcpXRT2wN4hFE4YXI  
w10od/e+4E1F56GV829hML54eXt8jzZKZ59h4UplEXKFAHOKIMzq+4Bd05fj172w51FVYhURKdF=

**NANCI EDIT AGRAMON MONTOYA**  
**JEFE DE OFICINA**

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE ENERO DE 2023

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1  
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)  
R.F.C. FDX9411098R6

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 023A 0937 0175 9846